

**SERVICIO DE INSTALACION DE CUADROS ELECTRICOS  
PROPIEDAD DE IFEMA EN STANDS MODULARES  
EN LAS FERIAS Y EN EVENTOS REALIZADOS  
EN EL RECINTO FERIAL Y EN IFEMA PALACIO MUNICIPAL**

**EXP. 19/223- 2000015296**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**Comisión de Compras y Contratación  
Madrid, julio 2019**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO.-**

El objeto del contrato comprende la instalación, certificación eléctrica, mantenimiento en celebración, desmontaje, revisión de mantenimiento y almacenaje de todos los cuadros eléctricos propiedad de IFEMA que esta solicite para su montaje en los stands modulares y en eventos que se celebren en el Recinto Ferial o en IFEMA PALACIO MUNICIPAL.

## **2. ALCANCE.-**

Previo a los trabajos a realizar en los eventos objeto de licitación

- IFEMA hará entrega al adjudicatario del inventario disponible de cuadros, así como de la documentación en la que se especifica el orden establecido para su almacenamiento en las ubicaciones de la dársena del pabellón 14 destinadas para ello.
- El adjudicatario deberá recepcionar y custodiar los cuadros que IFEMA ponga a su disposición durante toda la vigencia del contrato. Se firmará un documento a tal efecto entre IFEMA y el adjudicatario.
- El adjudicatario deberá disponer de los equipos mecánicos necesarios que le permitan apilar y mantener el orden establecido en los cajones de almacenamiento de los cuadros durante toda la vigencia del contrato.
- El adjudicatario será responsable de garantizar el estado óptimo de los cuadros durante toda la vigencia del contrato.

El servicio a ofertar consiste en:

Durante los días de servicio planificados el horario habitual es de 8:30 a 21:30 horas, este horario podrá ser modificado a criterio de IFEMA por necesidades del evento.

- Recogida en la zona de almacenamiento de IFEMA, situada en la dársena del pabellón 14, de los cuadros solicitados para la feria o evento.
- Traslado de los cuadros solicitados hasta los puntos donde se requiere la instalación de los mismos.
- Instalación de los cuadros, conectándolos a la acometida de IFEMA.
- Certificación de los cuadros instalados y entrega de boletines a la empresa encargada del servicio de inspección eléctrica.
- Antes del comienzo del periodo de montaje, el adjudicatario entregara a IFEMA en un fichero, en formato Excel, en el que se detalle, por pabellón, la relación de cuadros instalados por evento, indicando en número de stand o ubicación y el número de inventario del cuadro asociado.

Durante los días de montaje y celebración planificados.

- Personal técnico para atender cambios de ubicación o de potencia e incidencias, durante el periodo de montaje y celebración de la feria o evento (mínimo 1 técnico por pabellón ocupado durante los días de montaje pero en función de la complejidad del montaje a realizar, IFEMA podrá solicitar refuerzo de personal durante los dos primeros días de montaje de la feria o evento), a partir del 1er día de celebración, el personal técnico se puede reducir a consideración de IFEMA.
- En las ferias o eventos internacionales durante los días de montaje y celebración el equipo de técnicos deberá disponer como mínimo de dos personas que hablen inglés o contratar a su cargo el servicio de traducción correspondiente.

Durante los días de desmontaje planificados.

- Desmontaje de los cuadros instalados en las ubicaciones solicitadas.
- Traslado de los cuadros desmontados a la zona de almacenamiento de los mismos, situada en la dársena del pabellón 14.

Una vez finalizado el desmontaje de la feria o evento.

- Revisión de los cuadros desmontados y almacenamiento de los mismos en el almacén de IFEMA en el mismo lugar que se recogieron de forma que se mantenga el orden establecido por tipo de cuadro y etiqueta identificativa. En caso de pérdida o extravío, el adjudicatario del servicio será responsable de la reposición de los mismos por otro cuadro de las mismas características.
- Desconexión de los cables de acometida conectados a los cuadros en régimen de alquiler si procede.
- Emisión por feria o evento de un informe detallado en fichero Excel, cuyo formato proporcionará IFEMA al adjudicatario, del estado de todos los cuadros utilizados en el mismo, identificados por su número de inventario. Cualquier deficiencia que hay que subsanar en los cuadros, deberá ser realizada por el adjudicatario del servicio. En caso de que haya que sustituir algún componente lo suministrará IFEMA. El informe será entregado a IFEMA como máximo a los dos días de la finalización del periodo de desmontaje del evento.

Todos los cables de acometida propios de los cuadros son de 6 metros de longitud, en el caso de que puntualmente se necesite una longitud mayor, el adjudicatario tendrá que suministrarlo e instalarlo (conectarlo en una punta a las bornas de entrada del cuadro y en la otra al conector marechal macho que se conecta al conector marechal hembra de la acometida de IFEMA, o caja de distribución según corresponda) en régimen de alquiler.

### 3. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS A INSTALAR.-

INSTALACIÓN DE CUADROS (Suministrados por IFEMA).

- Cuadros de 3kw.
- Cuadros de 5kw.
- Cuadros de 9kw.
- Cuadros de 18kw.
- Cuadros de 35kw.
- Cuadros de 36 a 80 kw.

INSTALACIÓN DE BASES (Suministradas por el adjudicatario en régimen de alquiler).

- Suministro e instalación de enchufe (alargador) hasta 3.500w (alquiler)
- Suministro e instalación de enchufe (alargador con cetac) + 3.500w (alquiler)
- Suministro e instalación de bases de enchufe dobles (alquiler).
- Suministro e instalación de bases de enchufe triples (alquiler).
- Suministro e instalación de bases de enchufe cuádruples (alquiler).

INSTALACIÓN DE METROS LINEALES DE CABLE > 6 metros (Suministrados por el adjudicatario en régimen de alquiler).

- Suministro e instalación de metros lineales de cable 3 X 6 mm<sup>2</sup> (alquiler).
- Suministro e instalación de metros lineales de cable 5 X 6 mm<sup>2</sup> (alquiler).
- Suministro e instalación de metros lineales de cable 5 X 10 mm<sup>2</sup> (alquiler).
- Suministro e instalación de metros lineales de cable 5 X 16 mm<sup>2</sup> (alquiler).

INSTALACIÓN DE CAJAS DE REPARTO (Suministrados por el adjudicatario en régimen de alquiler).

- Suministro e instalación de caja de reparto de 32 a 63 A.

Se solicita **importe por tipo de cuadro a instalar, por tipo de enchufe y por tipo de cable** teniendo en cuenta todos los trabajos a realizar.

- Los enchufes y las bases de enchufe se suministrarán y se instalarán únicamente en los eventos. En las ferias el suministro y la instalación serán por cuenta del adjudicatario de los stands.

- Los enchufes y las bases de enchufe monofásicos tendrán en un extremo una terminación macho para conectar directamente al cuadro y en el otro una terminación hembra tipo schuko.
- Alargador trifásico de 10 metros de longitud con cetac de 16 amperios macho y hembra en los extremos
- Alargador trifásico de 10 metros de longitud con cetac de 32 amperios macho y hembra en los extremos.
- Alargador trifásico de 10 metros de longitud con cetac de 63 amperios macho y hembra en los extremos

#### **4. RESPONSABLE / ENCARGADO DEL SERVICIO.-**

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable técnico e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, y que dispondrá de titulación de Ingeniería Superior/Técnica, especialidad Electricidad y con experiencia mínima de cinco años en la realización de trabajos similares o un Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas, con al menos 10 años experiencia en gestión de contratos de esta tipología.

Deberá estar disponible a requerimiento de IFEMA.

#### **5. MEDIOS HUMANOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-**

El perfil que deben de cumplir todos los técnicos asignados al servicio es el siguiente:

- Oficial eléctrico con **calificación profesional en montaje y mantenimiento. Instalaciones eléctricas de BT (RD 683/2011)**, con una experiencia mínima de 3 años.
- Todos los Oficiales eléctricos tendrán que estar cualificados para trabajos eléctricos en Baja Tensión.

La empresa adjudicataria deberá asegurar este servicio durante la vigencia del contrato, lo que incluye la sustitución del personal en períodos vacacionales, bajas, etc...

Los oficiales eléctricos que sustituyan los periodos vacacionales, bajas, etc. serán de un perfil equivalente al técnico que sustituyen, cumpliendo las especificaciones ofertadas por el adjudicatario en el PPT. Será necesario un periodo de formación de 40h laborables previa a su incorporación, siendo este **periodo de formación por cuenta del adjudicatario.**

## 6. SEGURIDAD Y SALUD.-

La Empresa Adjudicataria asume la coordinación en materia de Seguridad y Salud y todas las responsabilidades inherentes contempladas en la "Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo".

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes.

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la presentación durante los primeros treinta días (30) desde el inicio del contrato, de:

- Apertura del centro de trabajo.
- La evaluación de riesgos del centro de trabajo y planificación de la actividad preventiva.
- Plan de formación a desarrollar durante la vigencia del contrato.
- Justificante de entrega de EPIS a los trabajadores.
- Formación e información de los trabajadores.
- **Certificados de trabajadores cualificados (todos los técnicos eléctricos).**
- **Formación que acredite la figura del recurso preventivo, como mínimo del Responsable/ Encargado del servicio o uno de los oficiales eléctricos.**
- **Formaciones específicas de PRL en riesgos eléctricos, en función de las actividades a desarrollar por cada técnico.**

Se requiere que la empresa adjudicataria designe una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad v salud laboral exigibles así como para detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito.

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición de ejecución la empresa adjudicataria, al inicio de la ejecución del contrato deberá comunicar a la persona responsable del contrato la persona de contacto designada. La empresa adjudicataria deberá aportar con sus informes mensuales de actividad

un informe detallado sobre las actuaciones realizadas por aquella, con determinación de su contenido y alcance.

## **7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL OFERTANTE.-**

El ofertante incluirá en el sobre nº 2 o archivos electrónicos de- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA – la documentación técnica que a continuación se relaciona y cualquier otra documentación relevante, con objeto de una adecuada valoración de su oferta. **El ofertante tendrá en cuenta que la ausencia de la documentación que se relaciona implicará el rechazo de su propuesta.**

Estructura de la oferta:

- 1- **DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMENTADA RELATIVA AL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS AL SERVICIO**, conforme al modelo que se incluye al final de este pliego técnico, en la que el ofertante se comprometa a asignar al servicio, los medios humanos necesarios con la experiencia y cualificación requeridos en los apartados 4. RESPONSABLE / ENCARGADO DEL SERVICIO.- y 5. MEDIOS HUMANOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- de este pliego de prescripciones técnicas.

## **8. PERSONAS DE CONTACTO.-**

- Para cualquier aclaración deben dirigirse a D. Enrique Hernández, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.53.24.

**MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS AL SERVICIO**

D....., con D.N.I. núm.  
....., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa  
....., con C.I.F. núm.  
....., y domicilio en ....., calle  
....., núm. ....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que la compañía a la que represento, en caso de ser adjudicataria del SERVICIO DE INSTALACION DE CUADROS ELECTRICOS PROPIEDAD DE IFEMA EN STANDS MODULARES EN LAS FERIAS Y EN EVENTOS REALIZADOS EN EL RECINTO FERIAL Y EN IFEMA PALACIO MUNICIPAL, EXP. 19/223- 2000015296, se comprometo a adscribir los medios humanos necesarios para la prestación del servicio con la cualificación y experiencia requeridas en los apartados 4. RESPONSABLE / ENCARGADO DEL SERVICIO.- y 5. MEDIOS HUMANOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- de este pliego de prescripciones técnicas.

..... de ..... de 2019

Fdo.:.....  
(Firma y sello de la empresa)